

SOLICITUD DE SERVICIOS SUSTENTO DE MENORES
(APPLICATION FOR CHILD SUPPORT SERVICES)

_____, (SSN)_____, por la presente contrato con la Agencia para el Sustento de Menores (*Child Support Enforcement Agency*) para la prestación de sus correspondientes servicios. Esta solicitud constituye el contrato y sus términos. Yo entiendo que la Agencia para el Sustento de Menores determinará cuales servicios serán necesarios para mí. Estos servicios no comenzarán hasta tanto yo pague el cargo por servicios, cobrable sólo una vez y no reembolsable.

Derechos y Responsabilidades del Solicitante

Yo entiendo y estoy de acuerdo con lo siguiente:

___Será mi responsabilidad devolver cualquier dinero enviado a mí por error.

___La Agencia recobrará cualquier dinero enviado a mí por error. La Agencia podrá recobrar a razón del **10%** de la cantidad corriente de mi pensión alimenticia y de **todo** dinero que se reciba para pagar atrasos hasta que se haya recobrado la cantidad enviada a mí por error.

___La Agencia podrá usar un abogado para establecer y hacer regir la orden del Tribunal. **El abogado representará los intereses de la Agencia y no existirá relación abogado-cliente entre él y yo.** El abogado no podrá manejar otra materia legal, como custodia y visitas.

___Tengo el derecho de solicitar que la orden de sustento sea revisada para posibles ajustes cada **tres** años o antes si hay cambios significativos en mis circunstancias.

Cobro Mandatorio Anual de \$25.00 por Servicios

Regulación Federal Sección 454(6)(B)(ii) de el Acta Para Reducir la Deficiencia del 2005 y N.C.G.S. 110-130.1 **requiere que un cobro anual \$25.00 sea impuesto** a cada caso de individuos que nunca han recibido Asistencia de Fondos Públicos y que reciben \$500.00 en pagos de manutención de menores durante el año fiscal Federal (Octubre 1 – Septiembre 30).

Comprendo que este cobro es impuesto sobre mi caso y el pago del cobro será automáticamente deducido del próximo pago(s) de sustento de menores que se me deben.

Intercepción del Reintegro de Contribuciones de Impuestos (Tax Refund).

Ley Federal requiere que la Agencia para el Sustento de Menores intercepte el reintegro de las contribuciones de impuestos, para pagar atrasos en las pensiones alimenticias.

Yo entiendo y estoy de acuerdo con lo siguiente:

___Si el padre ausente tiene atrasos en el sustento para menores, y reúne los requisitos para interceptarle el reintegro de sus contribuciones, la Agencia notificará al Servicio de Rentas Internas (IRS) y al Departamento de Rentas de Carolina del Norte (DOR), para descontar la deuda de pensión alimenticia de su reintegro de contribuciones.

___Con el dinero de las contribuciones se pagará primero la deuda por sustento recibido del Estado, luego podré recibir el pago por los atrasos de mi pensión alimenticia

___Podrá haber un cargo por el procesamiento del reintegro de contribuciones. Este cargo será descontado de dicho reintegro.

___Si el padre ausente rindió planillas de contribución conjunto con su esposa, la Agencia tendrá que determinar si puedo recibir algún pago del dinero de contribuciones. Este proceso puede tomar hasta seis meses.

___El Servicio de Rentas Internas Federal (IRS) puede hacer ajustes de los reintegros de contribuciones hasta por seis años. Esto puede resultar en que tenga que devolver parte de los fondos de reintegro previamente recibidos.

Uso del número del Seguro Social

Leyes federales [42 USC 666 (a)(13)] requieren la divulgación del número de Seguro Social. Este número sólo será usado para propósitos de establecimiento de paternidad y para establecer y hacer regir la obligación de sustento de menores.

He recibido información del Programa que describen los servicios, los cargos, derechos y responsabilidades, políticas de cobros y procedimiento de distribución de dinero. Estoy enviando con esta solicitud todas las hojas de información suplementaria debidamente completadas.

Firma del Solicitante Fecha

DSS-4451 SP 09/2007

CSE/ACTS Para más información (en inglés) visite nuestra página en el Internet:

www.ncchildsupport.com